



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.
Demandado	ANGEL ALBERTO TUBERQUÍA PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00793 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a la dirección del correo electrónico angelt50@hotmail.com reportada con la demanda, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho como obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la procedencia de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Juez (E)¹

e.f

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 076 (E) Hoy 1 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.